



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 565/07

Sucre, 19 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2979, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO N° 876/07 remitida por la H. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, solicitando sea Declarado en Comisión el Lic. Rudy Marcelo Albis Villa, Director de Planificación G.M.S. para que participe de las Jornadas Técnicas: "Fomento, Sistematización y Difusión de Prácticas, Experiencias y Aprendizajes", a celebrarse en la ciudad de Trujillo - Perú, del 26 al 28 de septiembre de 2007.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada a la H. Alcaldesa Municipal por el Sr. Federico A. Castillo Blanco, Secretario General UIM, mediante la cual, pone en conocimiento el nuevo Programa de Cooperación Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional con los Países Andinos, denominado *Programa Regional Andino*, y que viene estructurado en cinco líneas de actuación dirigidas a ahondar en el proceso de integración regional y subregional, más allá de las cuestiones comerciales que han centrado gran parte de la agenda Andina en los últimos años.

Que, con tal propósito la Agencia Española de Cooperación Internacional, junto a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, han diseñado un Proyecto destinado al *Fomento, Sistematización y Difusión de Buenas Prácticas Locales para el Desarrollo Social y Económico de la Región Andina*.

Que, por la importancia de las temáticas a tratar en dichas Jornadas Técnicas se hace extensiva una invitación a la Alcaldesa Municipal y al Director de Planificación del G.M.S., a fin de que puedan acompañar en esta ocasión dada la vinculación con las temáticas que se abordarán en dichas Jornadas Técnicas.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, Declarar en Comisión al Personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en Comisión al Director de Planificación del G.M.S. Lic. Rudy Marcelo Albis Villa del 25 al 30 de septiembre de 2007, para que asista a las Jornadas Técnicas: "Fomento, Sistematización y Difusión de Prácticas, Experiencias y Aprendizajes", a realizarse en la ciudad de Trujillo - Perú del 26 al 28 de septiembre de 2007, dando curso a la invitación emitida por el Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 565/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.2° Páguese viáticos nacionales e internacionales al Declarado en Comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edwing Zegarra Talabera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL